

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM 2018-00200.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, en el que se indica que revisado el correo electrónico del juzgado no se evidencia el correo al que hace alusión el apoderado de la parte actora en memorial presentado vía correo electrónico el día 26 de febrero del cursante año; se le solicita al interesado se sirva remitir al juzgado, copia del correo que refiere (con constancia de la fecha y la hora remitidos), y en el que indica que efectuó la solicitud de aclaración de la sentencia en tiempo, a fin de poder decidir al respecto. Comuníquesele por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**e6a0029555c2b8e59e0f32254294be2c3f2
fb95910a90f792ae9640c806075c**

Documento generado en 31/05/2021
01:57:20 PM

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>